

**ESTADO PARB No. 004  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA  
HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy **jueves seis (6) de febrero de 2014:**

	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Concesión	GJ5-12005X	Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	FEBRERO 05 DE 2014	AUTO PARB N° 0073	<p>“(…)Revisado el expediente del Contrato en referencia, a folio (181) se encuentra el escrito radicado con el No. 20135000061192, de fecha 6 de marzo de 2013, donde la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, allega renuncia al poder general conferido por el Representante Legal del expediente minero No.GJ5-12005X., a folio (182) se encuentra el Radicado No.2013-14506 de fecha 17 de marzo de 2013, donde el Representante Legal de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, confiere poder a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, identificada con C.C. No. 52.421.486, expedida en Bogotá, con T.P. No. 100610-D1, del C.S.J., para que represente a la citada sociedad ante esta entidad en todos los trámites administrativos del expediente minero de la referencia.</p> <p>Por lo anterior, la Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga, con asignación de funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la Agencia Nacional de Minería –ANM- procede a <b>aceptar</b> la renuncia al poder presentado por la doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, y <b>reconocer personería jurídica</b> a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, para los efectos conferidos en el poder otorgado por el señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO Representante legal del contrato de Concesión No. GJ5-12005X.</p> <p>Notifíquese por estado, contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un Acto Administrativo de Trámite. (…)”</p>

**EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO  
Coordinadora del Punto de Atención Regional Bucaramanga  
Agencia Nacional de Minería**

Elaboró: LUIS E. PINZÓN O. ABG. -PARB  
Copia: Archivo-Consecutivo

**(\*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título meramente informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **jueves seis (6) de febrero de 2014** a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.